



EL PROBLEMA FERROVIARIO

Los ferroviarios de Bilbao, afectos al Sindicato Nacional, se reúnen y adoptan acuerdos interesantes

BILBAO, 25.—Con carácter extraordinario ha celebrado reunión el Pleno de la Sexta Zona ferroviaria, afectada al Sindicato Nacional Ferroviario. Estuvieron representados el Comité ejecutivo y los Comités obreros de los ferrocarriles de Ormaiztegui, Portugalete, Biltzaio, Norte, Vasco-galego, Balmaseda, Matagorda, Puzos, La Alfranca, Pamplona-Norte, Alaxosa, Bidassoa, Irún-Norte, Berbería, Gocho-Camás, Asillero, Cantabrico, Santander-Norte, Reinoso, Miranda, Victoria y Haro a Ezcaray. El Comité ejecutivo de la Zona presentó a deliberación del Pleno una proposición, que fue ampliamente discutida y aprobada por unanimidad, y que, en síntesis, dice lo siguiente: «Entendiendo de absoluta necesidad el aumento de haberes al personal en el plazo más corto posible, se reafirman en las peticiones acordadas en el Congreso de Salamanca. Desacartada por propia declaración de las Empresas la posibilidad de que éstas, sin el auxilio del Estado, puedan conti-

VIDA MUNICIPAL

Por qué se ha quedado sin agua el Matadero

¿Dónde se informa el señor López Baeza?

Segue estando demasiado informada el señor López Baeza de las cosas municipales. Ahora sabe que no hay coincidencia entre algunas delegaciones y la Alcaldía, cosa que es cierta, pero que se resuelve con facilidad: prescindiendo de las delegaciones, según el Sol, es decir, según el señor López Baeza en el Sol. Nuestros concejales no se prestan a ser inspectores, sino delegados de la Alcaldía. Inspectores lo son todos los concejales, o, al menos, deberían serlo. Pero el señor López Baeza aboga por la memoria, por los manifiestos, por sus correligionarios de última hora, por Fraile, De Miguel, Alberca, Rodríguez, etc. Es mucho el tiempo que lleva Madrid sin notar las ventajas de la política romanonesista. La escasez de agua en el Matadero. Hay periódicos que preguntan a Cordero y a Muño cómo se ha dado lugar a que escasee el agua en el Matadero. La pregunta no está bien dirigida. Los concejales delegados no tienen facultades ejecutivas, por desgracia, en algunos casos. Este es uno de ellos. Porque Sabarrit pidió al servicio que se habilitara un depósito con agua del Manzanares para las actuaciones de limpieza de atarjeas, que son la dificultad en este momento. Y eso no se ha hecho porque los técnicos, ray I, han fallado una vez más. Cada palo... «El Debate» pregunta, con la intención que es de su interés, a qué artículo especial recurrirá el presidente de la Comisión de Hacienda para que haya presupuesto municipal el 1.º de enero. Eso se lo debe preguntar «El Debate» al alcalde y al interventor municipal, porque nuestro compañero Sabarrit, en ese aspecto, no tiene ninguna responsabilidad, ni es suya la iniciativa del aplazamiento. Y si «El Debate» duda, que se lo diga el señor Regulez, que, como los demás concejales de la Comisión de Hacienda, sabe que se convocó a sesión para acordar los presupuestos y se aplazó a petición de los señores Mañas y Rico. Eso es todo, colega jesuitico. No es cierto. Es absolutamente inexacto que don Hilario Crespo sustituya, como vocal en el Tribunal de oposición a maestros municipales, a don Virgilio Hueso. El señor Hueso queda como suplente, porque ha sido preciso nombrar una maestra nacional para cumplir la ley, y el señor Crespo sustituye a la señora Mora, que figuraba en el Tribunal como vocal de la Junta, cantidad que no reúne el señor Hueso, por desgracia, y que explica la sustitución. Es decir, que no ha habido tal tropiezo, según nos informa nuestro compañero Sabarrit. Es muy lamentable. Nuestro compañero Sabarrit ha recibido el siguiente oficio, que trasladamos al señor ministro de Instrucción pública: «Hustrísimo señor: Tengo el honor de participar a V. S. que, según datos facilitados por el encargado de las obras que se están realizando en el paseo de los Pontones (antiguo Asilo Tovar), don Francisco Sevilla, debido a no haberse presentado el señor arquitecto de Instrucción pública a ordenar los trabajos en dichas obras, ha habido necesidad de despedir parte del personal que trabajaba en las mismas en la semana pasada, y que, caso de que por la superioridad no se resolviera en la semana actual, habría que volver a hacer nuevo despido por no tener en cuenta en dicha obra. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Viva V. S. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1931. El inspector, Antonio Pérez. Hustrísimo señor teniente de alcalde del distrito de La Latina.» Como se ve, los servicios de Arquitectura, encargados de dar facilidades para resolver el problema escolar y el de la crisis de trabajo, no marchan. Para nosotros eso no es una novedad; pero bueno es que la opinión lo sepa. Un contratista como hay muchos. El camarada Muño, delegado de Vías y Obras, ha notado que el contratista de las obras de pórfido en la calle de Lagasca ha hecho excavaciones dentro de la caja de esta calle, bastante profundas y en extensión considerable, para sacar arenas y meter luego las tierras sobrantes de las obras de pavimentación, ahorrándose

por Urac, ha prometido atender todas las reclamaciones de Muño.

Para la Banda municipal.

Se han celebrado las oposiciones para proveer dos plazas de trompa de la Banda municipal. Una de las plazas se ha declarado desierta, y la otra ha sido adjudicada a don Salvador Norte Villar.

La composición del Tribunal para las oposiciones de maestros.

A continuación damos cuenta de los nombres que componen el Tribunal de las oposiciones a maestros: Presidente, don Miguel Cámara; vocales: don Enrique Rieja, de la Escuela Superior del Magisterio; don Hilario Crespo, por la Junta municipal de Primera enseñanza; doña Eladia Mayor y don Manuel Cano, maestros de las escuelas Aguirre. Suplentes: don Virgilio Hueso y Cansuelo Martín del Busto.

Comida a los ceceparos.

La Comisión de festejos del distrito de la Inclusa ha organizado una comida para los niños de los Grupos escolares de dicho distrito en un restaurante de la Bombilla.

La persecución del matutino.

Las medidas adoptadas por el concejal delegado de Arbitrios, camarada Sabarrit, para la persecución de la entrada clandestina en la capital de especies sueltas al pago de los arbitrios sobre consumo van teniendo un resultado eficaz, como lo demuestra el hecho de que el mismo público coopera con agrado a la acción de los funcionarios encargados del procedimiento fiscal. Por otra parte, se ha patanzado también la necesidad que había de encauzar los servicios de vigilancia, ya que, reforzada ésta por una ronda especial, ha dado por resultado un mayor número de aprehensiones de las que de ordinario se ven en verificando, pues solamente en el espacio de tres semanas se han conseguido estadísticas de decaimios verificados: Vaca, 85 kilos; cerdo, 75; conejo, 347; carnes saladas, 1.700; embutidos, 48; perdices, 303; cunjos, 691; liebres, 25; pichones, 15; pajaros, 4.509; gallinas, 57; patos, 55; vino, 1.631 litros; y cerveza, 349.

Como este resultado reviste importancia—como lo demuestra el detalle de que sólo el último domingo, la recaudación por caza, entre la declarada voluntariamente y la aprehendida, alcanzó a 908,10 pesetas—, el delegado ha felicitado al personal por el celo desplegado en el servicio.

El delegado del Alabrado, camarada Muño, ha recibido una comunicación del ingeniero jefe del mismo, en la que da cuenta de que durante los últimos días se han observado gran número de faltas de intensidad en el alumbrado de gas, y, en consecuencia, se han impuesto las multas que determina el reglamento, y con el fin de comprobar las causas determinantes se ha realizado una visita a la Fábrica del Gas por el delegado y jefe del Servicio, comprobándose que se está trabajando con gran intensidad para terminar la puesta en servicio de una nueva batería capaz de producir 80.000 metros cúbicos diarios de gas sobre la producción actual, con lo que quedará garantizado el servicio; pues debido al gran aumento de consumo habido como consecuencia de las mejoras en el alumbrado, ha dado lugar a esta escasez, que fue prevista a su debido tiempo por la Fábrica del Gas y el Ayuntamiento, prescindiendo a realizar el montaje de dicha batería para conseguir una producción en armonía con el aumento de consumo; pero por dificultades en los trabajos no ha podido ponerse en marcha a su debido tiempo, y estará en condiciones de funcionar en los primeros días del próximo mes, evitándose así las deficiencias precitadas. Por esto, y sin perjuicio de las denuncias tramitadas, se ha requerido a la Empresa para que active los trabajos de terminación de dicha batería, así como también para que por el personal se realicen y limpien debidamente los faroles. Los aislados podrán empujar. Acudiendo a la petición formulada por el concejal delegado de Vías y Obras, camarada Muño, el concejal de este estanco grande del Retiro ha concedido gratuitamente 200 billetes, válidos para todos los domingos, para que puedan embarcar en el vaporcito los niños del Colegio de la Patrona y de San Ildefonso, que durante el resto de la semana no pueden salir de los Colegios respectivos. Instalación de bancos públicos. Por el delegado de Vías y Obras, camarada Muño, se ha dispuesto que se instalen más bancos públicos en las calles de Blasco Ibáñez (antes de la Princesa) y Alcalá, desde la de Príncipe de Vergara a las Ventas, así como en el paseo de las Delicias, avenida de Pablo Iglesias y calle del Marqués de Urquijo. El nuevo Parque de Mendigos. Nuestro camarada Cayetano Redondo, concejal delegado del Servicio de Asistencia social, ha visitado las obras de construcción del nuevo edificio para Parque de Mendigos, emplazado en sitio próximo a la estación de las Delicias. De acuerdo con el arquitecto director de las obras, señor Ulled, se convino en principio ampliar las obras para que el nuevo edificio esté dotado de calefacción central, cocinas por gas, mayor número de baños y una plaza para hombres, así como talleres y celdas de aislamiento para enfermos contagiosos o anormales. Redondo recomendó con todo interés al contratista que se dé más rápido impulso a las obras para que el nuevo edificio pueda ser ocupado por los mendigos en plazo breve, con lo que cesará la vergonzosa situación en que se hallan actualmente estos desgraciados, sometidos a un régimen que no puede mejorarse a causa de las pésimas condiciones del local en que se les obliga a alojar. Una visita a los talleres de tranvías. El camarada Muño, acompañado por el señor Soriano, ingeniero jefe del Servicio electromecánico, ha visitado los talleres de tranvías. Uno de los fines de la visita era el de evitar los accidentes que ocurren con frecuencia porque los niños se suben a los topes de los tranvías. Se está estudiando la forma de disponer la conformación de los topes para impedir que los niños se encaramen a ellos. Nuestro camarada visitó las baterías de acumuladores que funcionan constantemente, la maquinaria y el almacén, que posee en útiles tres millones de pesetas. Vieron los visitantes los 25 chinos nuevos adquiridos por la Compañía. El subdirector de la Compañía, se-

EL CONFLICTO CHINOJAPONÉS

China adoptará medidas de legítima defensa si no evacuan los japoneses en un plazo de quince días

La situación empeora. NANKIN, 25.—El ministro de Negocios extranjeros ha encargado al representante de China en la Sociedad de las Naciones que someta a dicho organismo una proposición susceptible, según se espera, de facilitar la base para un arreglo del conflicto manchú. Esta proposición sugiere los siguientes extremos: Primero, que la Sociedad adopte inmediatamente medidas eficaces para conseguir que terminen los actos agresivos por parte de las fuerzas japonesas; segundo, que en un período de quince días, a partir de la fecha en que sea redactada esta proposición por la Sociedad de las Naciones, las tropas japonesas se hayan replegado completamente al interior de la zona del ferrocarril, y tercero, que la retirada de los japoneses sea intervenida por representantes neutrales. El doctor Szé está, además, encargado de comunicar a la Sociedad de las Naciones que si el Japón continúa no teniendo en cuenta las resoluciones precedentes del Consejo de la Sociedad de las Naciones, a este recurre a la creación de una Comisión neutral cuya naturaleza sea incompatible con los principios estipulados en la precedente resolución y si los japoneses continúan sus movimientos agresivos sin importarle la intervención de la Sociedad de las Naciones, la opinión pública y el Gobierno chino se verán entonces obligados a adoptar medidas de legítima defensa. Las complicaciones a que puede dar lugar la proposición china. PARIS, 25.—La propuesta china ha causado gran sensación. Se cree que si se reproduce con exactitud el pensamiento del Gobierno chino, las negociaciones del Consejo habrán de encontrarse singularmente complicadas, porque no es muy probable que pueda llegarse a un acuerdo unánime sobre una resolución que se refiere en términos precisos a la evacuación de las tropas japonesas. Sin embargo, se cree que acaso esta proposición consista en un máximo de petición y que el doctor Szé pueda atenuar su contenido. Por otra parte, la Delegación japonesa ha recibido de Tokio la respuesta a la demanda formulada ayer de instrucciones que, salvo alguna reserva de detalle, parece que le autorizan a dar su asentimiento en conjunto al proyecto de resolución elaborado por el Consejo. La situación no está muy clara. En la sesión privada de esta mañana, el Consejo de la Sociedad de las Naciones ha continuado sus deliberaciones para tratar de armonizar, en lo posible, los puntos de vista de China y Japón acerca de la Comisión de investigación. La situación sigue siendo algo turbia. En realidad, no se ha llegado a ningún acuerdo más que sobre el nombramiento de la Comisión, pero falta llegar a un acuerdo en lo que se refiere a las modalidades y extensión de poderes de dicha Comisión. La tendencia del Consejo parece que es considerar el proyecto elaborado ayer como una transacción del Japón, siempre y cuando lo acepte China. Esta, por su parte, con arreglo al documento de que se da cuenta ayer, pide la evacuación inmediata de las tropas japonesas, y parece que persiste en esa demanda.

Tras la reunión que ha podido nombrar la Comisión investigadora, y no se sabe cuándo terminarán las deliberaciones del Consejo. Siguen los combates. MUKDEN, 25.—Durante un reconocimiento efectuado por dos compañías japonesas, los chinos los atacaron, produciéndose un duro combate. Ante el temor de un ataque general contra Mukden, la brigada móvil japonesa, recientemente llegada del Japón, ha recibido orden de estar preparada. Por lo visto, los japoneses tienen intención de ocupar el ferrocarril del Este. Agregados militares y corresponsales. PEQUIN, 25.—Han llegado los agregados militares de Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Polonia y la Argentina. También han llegado a Manchuria 16 corresponsales extranjeros, entre los cuales once son norteamericanos, cuatro ingleses y uno alemán.

Nueva Agrupación Socialista

IBIZA, 25.—Ha quedado constituido en esta localidad la Agrupación Socialista. Esta Agrupación nace del calor de las Sociedades Obreras afectas a la Unión General de Trabajadores con el siguiente Comité: José Roselló, presidente; Benjamín Costa Balluch, vicepresidente; Juan Hernández Escrivá, secretario; Vicente Colón Torres, vicesecretario; Ramón Boned Riera, tesorero; Lorenzo Fiol Mas, contador; Juan Tur Roig, bibliotecario; vocales: Mariano Boned Costa, Juan Roig Tur, Pedro Jasso Gotsaredonia y Lorenzo Juan Castelló. Con este motivo enviamos un saludo a la Redacción de EL SOCIALISTA y demás Agrupaciones de España.—Hernández, secretario; Roselló, presidente.

Actos de propaganda socialista

CABEZA DE BUEY, 25. (Por telegrama).—Con grandísima concurrencia se han celebrado actos de propaganda socialista en Cabeza de Buey, Zarza Capilla, Penabaz de Capilla, en los que intervinieron las camaradas Celestino García, Rodrigo Almada y Margarita Nelken, que fueron muy ovacionadas en todas sus disertaciones.—Núñez.

Conflicto conjurado

PUNTE GENIL, 25.—La Sociedad de Agricultores de Punte Genil había acordado la declaración de la huelga general, a la que se solidarizarían los demás gremios, por no hallarse conforme con las condiciones y bases de trabajo acordadas en Córdoba por el Jurado mixto del trabajo rural. Este Jurado mixto había formulado tales bases sin la intervención anteriormente ordenada del delegado de Trabajo mixto por el ministro, hecho por el cual las organizaciones obreras mostraban su disgusto y desconfianza. El día 23 volvió a reunirse el gremio de campesinos en la Casa del Pueblo para tratar de llevar a efecto sus acuerdos, asistiendo a la reunión el camarada Gabriel Morán. A la vista de los datos recogidos y las impresiones de los pueblos, y después de intervenir Morán, la Sociedad de Agricultores tomó por unanimidad la siguiente resolución: «La Sociedad de Agricultores de Punte Genil, en virtud de circunstancias especiales, se conforma (aunque no le satisficen) con las tarifas de jornales aprobadas en el Jurado mixto de Córdoba, por lo cual acordamos retirar el pliego de declaración de huelga, cumpliendo nuestra obligación a las determinaciones complementarias que ampara el Jurado mixto menor conforme a los términos que previenen las bases del Jurado mixto provincial. Esta Sociedad, por tanto, recabará de la mencionada Comisión mixta menor aquellas modificaciones que la pongan a salvo de apropiaciones y abusos patronales, que darían lugar en todo instante a una actitud digna de defensa por nuestra parte, toda vez que esta organización, afecta a la Unión General de Trabajadores, se estima mal correspondida hasta ahora en su actitud, que en todo instante fue correcta y de sacrificio altruista en pro del orden republicano.»

SMITH PREMIER. La preferida en las Organizaciones Obreras. Plazos de 50 pesetas al mes. A. PERIQUET Y CIA. Piamonte, 23 - Tel. 34285.

CASA Benitez. GRANDES MANUFACTURAS DE SASTRERIA Y CONFECIONES. Trajes a medida (estambre) . . . 100 Ptas. Gabanes (forro seda) . . . 90 » Gabardinas (forro seda) . . . 75 » Checos legítimos . . . 40 » 10 por 100 de descuento a todos los afiliados a la Casa del Pueblo. INFANTAS, 42

Matifices de la belleza. Aplicado sobre la tez la Crema Gal (Serie Amarillo), queda el cutis bello una protección invisible y adquiera la frescura y el aroma de las rosas. Tras la Crema Gal, que se desvanece en seguida, la barba perfecciona y evita la belleza del rostro con ayuda de los Polvos Gal (Serie Amarillo). Muy modernos y muy finos. Entre sus más toneos diferentes hallará usted el matiz que corresponde a su tez. POLVOS Y CREMAS GAL. Serie Amarillo. CALA 2 PTA. Libro verde.

Federación Nacional de Dependientes Municipales y Asimilados de España

Primer Congreso ordinario

Se convoca a todas las Secciones de nuestra Federación Nacional al primer Congreso, que se celebrará en el teatro Español de Madrid los días 6 a 10 de diciembre próximo, a cuya sesión de apertura están invitados los ministros de Trabajo, Gobernación y Hacienda; el director de Administración local y otras personalidades que ocupen cargos de importancia en el Gobierno provisional de la República. También se invita a esta organización a todas las organizaciones de Empleados y Obreros Municipales, aunque no estén adheridas a nuestra Federación, para que puedan tomar parte en las sesiones de los días 6 y 7, en las que se tratará de las conclusiones urgentes que han de ser elevadas a diversos departamentos, pero teniendo en cuenta que estas organizaciones no federadas no tendrán derecho a voto. Las sesiones de los días 6 y 7 se ajustarán al siguiente orden del día: 1.º Consideraciones acerca de la sindicación de los funcionarios públicos y relaciones a los Poderes públicos de la que se proceda. 2.º Conveniencia de recabar a no de los Poderes públicos la creación del Montepío Nacional. 3.º Discusión sobre la abolición de la ley de Destinos civiles. 4.º Petición a los Poderes públicos de la constitución obligatoria por parte de los Ayuntamientos de las Comisiones mixtas que intervengan en la firma de presupuestos, reglamentación de los servicios y todo lo que se refiera a cuestiones de personal, y petición de quince días de vacaciones retribuidas a todo el personal. 5.º Petición a los Poderes públicos para que, al confeccionarse el proyecto de ley que regula la sindicación de los funcionarios públicos, se pida información a nuestra Federación Nacional. 6.º Petición a quien corresponda para que oblige a los Ayuntamientos a que en el término máximo de un mes se proceda a la fijación de las plantillas de personal de cada servicio con el objeto de que no pueda existir nunca más personal que el que en las mismas figure y con los sueldos y jornales mínimos que, con arreglo, bien a capacidad presupuestaria o bien a número de población, se fije por la Comisión interministerial, en la que figuren representantes de todas las clases de empleados y obreros municipales, estableciéndose igualmente

el sistema de ascensos por quince años, a excepción de los Ayuntamientos que tengan establecida menor cantidad de tiempo por los mismos. 7.º Prohibición absoluta, que se determinará en la misma ley o Estatuto municipal, de que ninguna autoridad pueda tener atribuciones para el nombramiento y separación de ninguna clase de dependientes municipales, reservándose para este último, en todos los casos, la previa formación de expediente con vista del interesado, para resolver en los casos de separación, en el término máximo de un mes. Todos los delegados vendrán provistos del correspondiente poder que señala el artículo 42 de nuestros Estatutos para los que están federados, poderes que se recibirán en la Secretaría número 27 de nuestro domicilio social, Piamonte, 2 (Casa del Pueblo), desde el día 5, de diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro de la tarde a nueve de la noche. La Comisión ejecutiva ha considerado que sean rebajados los precios del ferrocarril para todos los delegados que asistan a estas asambleas, para lo cual es preciso que comuniquen lo antes posible a esta Secretaría el número de asistentes para poder enviarles los correspondientes tarjetas. Igualmente se ha solicitado del ministro de la Gobernación, para que a su vez lo comuniquen a las autoridades locales, que se autorice a los dependientes municipales de cada Ayuntamiento para que puedan concurrir a estas asambleas con el abono de los correspondientes sueldos o jornales, para lo cual cada Sociedad y Grupo deberá solicitar de su alcalde respectivo la consiguiente autorización. Esmeramos ver con satisfacción el cumplimiento de este circular, así como que sea solicitado por nuestras Secciones que se inserte en los periódicos de cada localidad, y haciendo todos al mismo tiempo, en nombre de esta Comisión ejecutiva, la invitación a cuantas Sociedades o Grupos locales tengan conocimiento de su existencia para que, si así lo creen conveniente, asistan a nuestra asamblea. Por la Comisión ejecutiva: Antonio Septién, José García.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

El trato considerado que hoy recibe el maestro nos mueve a recordar la no muy lejana actuación de Gobierno pretérito, que sistemáticamente desatendió las peticiones que las Asociaciones formulaban. Queremos la seguridad de que el Magisterio de España pida a estas autoridades del Poder público intervención en el trabajo y deparando su técnica profesional al objeto de conducir a la medida de nuestras fuerzas a que España, la República más joven de la vieja Europa, se incorpore en plazo breve al ritmo cultural de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Se propone la creación de un Consejo de la República que garantice la Constitución

Solamente quedan cinco artículos por aprobar

DESDE EL ESCAÑO

Mala cosa es el vino...

Después de unas vueltas al juego del «Tanto monta», que consiste en preguntarle a la Cámara si le da lo mismo que un radical sustituya en una Comisión a un radical, o a un federal a un federal, y así sucesivamente, hasta el más alto diapasón de las conversaciones parlamentarias...

Defensa de enmiendas: una, por un espontáneo en nombre—cuil dice—del primer firmante, que no está porque está ausente. Indudablemente, es una razón para no estar. Luego se nos habla del alimento del que se nutre el pobre, y que, según nos enteramos, es el vino. Será por aquello de que hay que ahogar las penas.

Como es natural, el vino se las sube inmediatamente a la cabeza a unos cuantos diputados, y durante un buen rato los bancos de Acción republicana y de los radicales ofrecen el animado espectáculo de una taberna de pueblo. Para tornar la Cámara a un ambiente más en consonancia con su alta misión, el compañero presidente concede la palabra al señor Serrano Batanero. Votación y vuelta al ruedo.

La segunda parte de la función dedicase a esa cosa tan rebarbatariva conocida por Tribunal de Cuentas. El día principal corre a cargo de los señores Ossorio y Gallardo y Royo Villanova: este último—¿fugitivo?, ¿tránsito?, ¿prefugiado?—lanza sus notas desde una minoría que no es la suya, sino la radical. En fin, por algo se empieza, y celebramos el feliz comienzo.

Votaciones ordinarias, o sea el divertido juego de levantarse, sentarse y volverse a levantar. Segundo día, a cargo éste del señor Rahola y del señor Rodríguez Pérez. El primero subraya con el acento de las Rumbas la elocuencia de sus palabras; el segundo, a falta de acento—sui generis—, subraya la de las suyas con el gesto y amenaza descomentar sin compasión un brazo derecho que parece haber descubierto el secreto del movimiento perpetuo.

Monólogo del niño prodigio, a cargo del señor Valdecasas, recitado a satisfacción de gran parte del auditorio y muy en particular de la muy justificada del señor Sánchez Román, cuyo visible embobamiento proclama: he aquí mi obra, ¡nada menos!

Enmiendas... Votaciones... Un sobresalto: discurso del señor Xirau. Otro sobresalto: toda la curiosidad precipitada hacia el pasillo. ¿Un duelo? Algo menos. Pongamos un duelo para andar por casa.

Margarita NELKEN

A las cinco menos veinte se abre la sesión, bajo la presidencia del camarada BESTEIRO.

Desamitacion en escaños y tribunales al comenzar.

En el banco azul, el camarada Prieto.

Es leído y aprobada el acta de la sesión anterior.

Orden del día.

En el despacho de oficio, el camarada Prieto da lectura a un proyecto de ley de su departamento, que pasa a estudio de la Comisión correspondiente.

Se aprueba el dictamen de la Comisión denegando el suplicatorio para procesar a don Ramón Franco.

Después se da cuenta de una proposición de ley del señor PUIG D'ASPRER sobre reforma del Código civil en materia de matrimonio, que es tomada en consideración y pasa a estudio de la Comisión correspondiente.

El señor SALAZAR ALONSO aprueba otra proposición de ley declarando ampliable el crédito consignado para la reforma del Jurado.

Se votan definitivamente varios proyectos de ley, entre ellos el de reforma de la Ordenación bancaria.

El indulto general para conmemorar la Constitución.

El señor TAPIA (don Luis) defiende una proposición pidiendo que, para conmemorar la próxima promulgación de la ley fundamental de la República Española, se conceda un amplio indulto.

Queda tomada en consideración la proposición.

Proyecto de Constitución.

El camarada JIMÉNEZ ASUA, por la Comisión, da lectura al nuevo dictamen que presenta como artículo 115, en la forma que ayer dimos a conocer a los lectores.

El señor ALBA pide algunas aclaraciones respecto a su propuesta de que, para aprobar los presupuestos de las Haciendas regionales y municipales, sea preciso el «quórum» de diputados.

El camarada JIMÉNEZ ASUA dice que ya establece el artículo que deberán ser sancionados por el Parlamento.

Insiste el señor ALBA en sus argumentos de ayer que decía que «para hacer cesión de derechos del Estado en las regiones van a ser precisos muchos votos que para realizar cualquier otra gestión parlamentaria».

Termina pidiendo la supresión del artículo.

El señor FRANCO (don Gabriel) se suma a la petición del señor Alba, por creer que la nueva redacción está más embrollada que el texto anterior. Se muestra también partidario de la supresión del artículo.

El señor MARRACO, disconforme con el criterio de supresión del artículo, dice que caso de que la Cámara rechace el dictamen de la Comisión debe aprobarse una enmienda por él presentada, y en este sentido hace uso de la para apoyarla.

A esta hora, la Cámara presenta animadísimo aspecto. Los bancos de nuestra minoría están casi completos.

En votación ordinaria es rechazada la enmienda del señor Marraco.

El señor COROMINAS interviene brevemente.

El camarada BESTEIRO: ¿Se aprueba el artículo?

Una enmienda de los vitivinícolas.

El señor GÓMEZ (don Vicente): Fido la palabra.

La minoría vitivinícola tiene presentada una enmienda a este artículo, que firma en primer lugar el señor Arrascaeta.

BESTEIRO, efectivamente. Se

hasta el momento oportuno. (Aplausos.)

El camarada BESTEIRO: El señor Serrano Batanero va a hablar para calmar los ánimos. (Risas.)

Comienza el señor SERRANO BATANERO su discurso en voz tan baja, que le interrumpe un DIPUTADO: Mas alto.

El señor SERRANO BATANERO: ¿Cómo queréis que hable alto si no tengo más garganta?

Propone que para apaciar los ánimos y simultáneamente los intereses de todos se suprima el artículo.

El PRESIDENTE (camarada Besteiro): Ahora se trata de la enmienda y no del artículo. ¿Se aprueba la enmienda?

Como hay disparidad de criterios, a petición de varios diputados se vota nominalmente la enmienda del señor Gómez (don Vicente), que es rechazada por 127 votos contra 96.

Terminada la votación, el señor SERRANO BATANERO insiste en su propuesta de que se suprima el artículo.

BESTEIRO: Si la Comisión mantiene el dictamen, la Cámara puede suprimir el artículo votando en contra.

El señor ALBA aprueba la petición del señor Serrano Batanero de que se suprima el dictamen.

Y en votación ordinaria es desechado el artículo.

El Tribunal de Cuentas y las Haciendas regionales.

A continuación se pasa al 116, nuevamente redactado, que dice: «Art. 116. El Tribunal de Cuentas de la República es el órgano fiscalizador de la gestión económica. Dependrá directamente del Parlamento y ejercerá sus funciones por delegación del mismo en el conocimiento y aprobación final de las cuentas del Estado, regiones autónomas y demás organismos de la República.»

Una ley especial regulará su organización, competencia y funciones. Sus conflictos con otros organismos serán sometidos a la resolución del Tribunal de Garantías constitucionales.

(Ocupa la presidencia el señor Marraco.)

El señor COROMINAS aprueba una modificación en el sentido de que el párrafo primero del artículo 116 diga: «El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador de la gestión económica. Dependrá directamente del Parlamento y ejercerá sus funciones por delegación del mismo en el conocimiento y aprobación final de las cuentas del Estado.»

Combate la organización actual del Tribunal de Cuentas por creerla anticuada.

Supone que en la enmienda queda prejudicado la autonomía económica de las regiones.

El señor CASTRILLO manifiesta la disconformidad de la Comisión con la enmienda presentada.

Dice que el parece lógico, en el caso concreto de Cataluña, que tenga participación en los impuestos del Timbre, que son propiedad de la nación; pero que esto no niegue la posibilidad de que el Tribunal de Cuentas corrija las deficiencias de administración, lo mismo en Cataluña que en cualquiera otra región de España.

Afirma que es propósito de la Comisión que el Tribunal de Cuentas funcione sin desorden.

El señor COROMINAS: El artículo establece una censura sobre todas las organizaciones administrativas regionales y municipales; no se refiere sólo a la Hacienda de la región.

Termina diciendo que el Tribunal de Cuentas ha cumplido su misión en la organización administrativa del Estado; no así en las de los Municipios.

Es partidario de que no se recargue de trabajo al Tribunal de Cuentas.

El señor CASTRILLO dice que la congestión no encierra peligro, porque no existe.

Apoya su aserto diciendo que un Tribunal solo no puede fiscalizar la administración de miles de pueblos ni de 49 Diputaciones; pero sí de cuatro regiones, sin que se produzca congestión.

Y que el Parlamento sea el que dicte, en uso de su soberanía máxima.

(Ocupa la presidencia el camarada Besteiro.)

El señor ALDASORO solicita una interpretación del reglamento sobre la discusión que se está realizando.

El camarada BESTEIRO: Es perfectamente reglamentaria.

El compañero JIMÉNEZ ASUA: Eso mismo se hizo ayer con el artículo 1.º del título de Hacienda.

El señor VALERA opina que no concederse lo que propone la enmienda, la autonomía de las regiones solamente será una pasadita, puesto que lo económico es la base de la autonomía.

Y después de intervenir brevemente varios diputados se pone a votación el artículo, que es aprobado por 137 votos en pro por 77 en contra.

Un artículo adicional.

Se lee un artículo adicional del señor Valdecasas, en forma de voto particular.

En el se pide que las contribuciones sobre industrias que operen en las demás regiones de la nación no podrán ser cedidas a la organización administrativa regional.

El señor COROMINAS se opone al voto particular, por creer que encierra dificultades administrativas de carácter técnico.

Opina que esto no debe figurar en la Constitución, sino dejarse para que al discutirse los Estatutos se vean las posibilidades que tiene cada región de llevarlo a efecto y señalar que impuestos corresponden al Estado y cuáles a las regiones.

El camarada PRIETO dice que no se puede seguir el camino peligroso de resolver en un momento situaciones graves como las que se plantean al derivar la discusión por cauces no previstos.

La proposición del señor Valdecasas está clara. No hay conflicto.

Señala el congreso económico que existe en las Vascongadas, en que determinadas Empresas tributan a las Diputaciones solamente por los beneficios obtenidos dentro de la demarcación local. Pero no cree que esto deba figurar en la Constitución, porque significa destruir la organización económica del Estado por las dificultades de aplicación que tendría la aplicación de lo que se propone en el voto particular.

Rectifica el señor VALDECASAS. El camarada PRIETO dice que cada minuto que pase se evidenciarán más dificultades para practicar la teoría del señor Valdecasas.

Señala el ejemplo de que en los Estatutos se concediera a las regiones facultad para reducir las tarifas tributarias. Pudiera darse el caso de una Empresa que suministrase sus productos al resto de España. Esta indefensa contra la guerra comercial que pudiera hacerle otra que limitase su producción al territorio local, que podría suministrar sus trabajos a un precio mucho más económico.

Afortunadamente—dice—, se ha salvado en la discusión un asunto referente a las Provincias Vascongadas, que se hubieran visto obligadas a dar cuenta, por primera vez desde hace muchísimos años, de un concierto exclusivo que hace bajo sus fueros.

Insiste en sus afirmaciones de que no es factible la propuesta.

Es rechazado el voto particular. Y se pasa a la discusión del título X.

Garantías y reforma de la Constitución.

BESTEIRO: Por acuerdo de la Cámara no hay discusión de totalidad a este título.

El señor CASTRILLO retira un voto particular.

El señor PITTALUGA pide se aplaque el debate hasta mañana por lo avanzado de la hora y para facilitar un cambio de impresiones.

Se da lectura a una enmienda del señor XIRAU a todo el título X.

El señor XIRAU en destacar la importancia de su enmienda, y recomendar a los diputados que mediten sobre ella. (Aplausos.)

El señor FRANCO dirige un ruego a la Cámara para darle cuenta de que, habiendo presentado una enmienda que coincide en muchos puntos con la del señor Xirau, propone se suspenda la discusión hasta que los Grupos parlamentarios deliberen sobre asunto de tan trascendental importancia.

El camarada BESTEIRO: El señor Franco se ha anticipado a los propósitos de la presidencia, que se manifiesta en idéntica forma y hace suya la propuesta del señor Franco.

Así lo acepta la Cámara, y se levanta la sesión a las nueve menos veinte de la noche, después de darse cuenta del despacho de oficio.

El cargo de consejero de la República será incompatible con cualquier otro y gozará de las mismas prerrogativas que los diputados a Cortes.

La estructuración y funcionamiento de este organismo serán completados por una ley orgánica.

Insiste el señor XIRAU en destacar la importancia de su enmienda, y recomendar a los diputados que mediten sobre ella. (Aplausos.)

El señor FRANCO dirige un ruego a la Cámara para darle cuenta de que, habiendo presentado una enmienda que coincide en muchos puntos con la del señor Xirau, propone se suspenda la discusión hasta que los Grupos parlamentarios deliberen sobre asunto de tan trascendental importancia.

El camarada BESTEIRO: El señor Franco se ha anticipado a los propósitos de la presidencia, que se manifiesta en idéntica forma y hace suya la propuesta del señor Franco.

Así lo acepta la Cámara, y se levanta la sesión a las nueve menos veinte de la noche, después de darse cuenta del despacho de oficio.

Por los pasillos

Una proposición referente al indulto general.

El diputado por Almería señor López de Goicoechea ha presentado una proposición a la Cámara en solicitud de que los beneficios del indulto general puedan ser aplicados a los presuntos culpables de delitos cometidos por infracción de la ley de Propiedad industrial.

Hasta ahora, esta clase de delitos quedaban al margen de los indultos concedidos por haber sido perseguidos a instancia de parte por quienes trataban de reivindicar un derecho y a veces un supuesto derecho, amparándose en la gravedad del procedimiento y en la concepción de una pena.

Reunión de la minoría radical socialista.

Ayer se reunió la minoría radical socialista. Por mayoría de votos acordaron apoyar la candidatura de don Niceto Alcalá Zamora para presidente de la República Española. Obtuvo cuatro votos don José Ortega y Gasset y nuestro camarada Besteiro, y hubo cuatro abstenciones.

Reunión de la minoría radical.

Ayer se reunió la minoría radical. Continúo el examen de los artículos de la Constitución que quedan por discutir, y acordaron asistir al mitin que celebrará el partido el próximo domingo en Madrid.

Manifestaciones del señor Salazar Alonso.

El diputado radical señor Salazar Alonso confirmó que el señor Lerroux llegará hoy a Madrid. Después se refirió a los acuerdos de la asamblea del partido, y dijo que éstos eran encaminados a imprimir una orientación patriótica y republicana y encargar a individualidades y entidades políticas «moderadas» de la extrema izquierda, hasta llegar a unirlas en una misma disciplina.

Después se refirió a las declaraciones del camarada Largo Caballero, y dijo que éste había hecho un favor a los radicales, que era el de polarizar hacia ellos la política española.

El ferrocarril Zamora-La Coruña.

En la Sección segunda del Congreso se reunieron ayer la mayoría de los diputados por Zamora y provincias gallegas para tratar de la paralización de las obras del ferrocarril de Zamora a La Coruña. Los remitidos discutieron un diputado por cada provincia para que visiten al jefe del Gobierno y a los ministros de la Gobernación, Fomento e Hacienda para pedirles que no se paralitara esas obras.

Una enmienda presentada a la Cámara.

Firmada por el señor Peñalva y otros diputados, se ha presentado a la Cámara la siguiente enmienda: «Que, como primera disposición transitoria del régimen constitucional, se incluya la siguiente: El derecho de sufragio concedido a la mujer por el artículo 36 de esta Constitución será efectivo en las primeras elecciones municipales que se celebren. Para las que afecten a la representación en Corporaciones regionales o provinciales y para las legislativas, el sufragio femenino no entrará en vigor hasta las primeras que se convoquen después de haberse llevado a efecto totalmente la renovación de los actuales Ayuntamientos.»

Los diputados africanistas.

El martes próximo se reunirán buen número de diputados que coinciden en la necesidad de ejercer una acción africanista en sentido cultural y de propaganda de la República. Es propósito de los iniciadores celebrar actos y dar conferencias en las poblaciones del interior de la zona del Protectorado español.

La Legación de Méjico, Embajada.

El presidente del Consejo firmó ayer un proyecto de ley por el que se eleva a Embajada la Legación de Méjico.

El presidente del Consejo de Estado y el Tribunal de Cuentas, suprimiendo el párrafo que determinaba la duración del mandato de estos miembros sea de cinco años, dejándose el determinado a una ley.

Al artículo 120, sobre competencia para acudir ante el Tribunal, se agrega el derecho de los que ejercieren el recurso de amparo.

Hay un artículo nuevo que determina: «Una ley orgánica especial, votada por estas Cortes, establecerá la extensión y efectos de los recursos a que se refiere el artículo 117.»

Manifestaciones de Besteiro.

Al recibir anoche a los periodistas nuestro camarada Besteiro, éstos le dijeron si le habían anunciado la visita de una numerosa Comisión de señoras que iban a protestar contra la enmienda presentada a la Cámara, por la cual el voto femenino para las elecciones de Cortes y para las provinciales y regionales quedaba aplazado hasta la total renovación de los actuales Ayuntamientos.

Besteiro contestó afirmativamente, y dijo que, al parecer, las mujeres estaban muy interesadas en adquirir pronto las responsabilidades que lleva aparejada la adquisición de derechos, pues, como es lógico, todo derecho tiene a la vez un deber.

Respecto a la marcha de los debates parlamentarios—dijo después nuestro camarada—, creo que a mediados de la semana próxima estará virtualmente aprobada la Constitución.

Los dos puntos de discusión más viva son los que ya se han apuntado; pero, de todas maneras, creo que en la semana próxima la discusión será ya una especie de condensación de la de estos días.

Mañana por la tarde continuará el debate constitucional, y por la noche irá el proyecto de ley del Jurado.

Un incidente.

El señor Benlilure y Tuero escribió ayer un artículo en «La Libertad» atacando a los socialistas con motivo de las declaraciones de nuestro camarada Largo Caballero.

Ayer mismo, por la tarde, se encontraron en los pasillos del Congreso el señor Benlilure y Tuero y el diputado don Antonio de la Villa.

Este dijo al señor Benlilure y Tuero que no estaba conforme con su artículo porque significaba una obra negativa para la República.

«Eso es lo que yo pretendía—contestó el señor Benlilure y Tuero.— El señor de la Villa le replicó:—Eso lo pretendes tú porque no has obtenido una acta ni te han dado un cargo.»

Se interloca, al tiempo que decía que eso era mentira, agredió al señor de la Villa. Este intentó repeler rápidamente la agresión, pero ésta fue impedida por los diputados y amigos que presenciaron la discusión.

Los ujieres hicieron salir del Congreso al señor Benlilure y Tuero, y, según parece, le fué retirado el pase de entrada a la Cámara.

Parce que el señor Alcalá Zamora no intervendrá en el debate constitucional.

Anoche se aseguraba que después de la entrevista celebrada entre los señores Azaña y Alcalá Zamora, éste ha desistido de intervenir en el debate relativo a los artículos de la Constitución que tratan de la revisión de ésta.

Los mítines revisionistas.

El ministro de la Gobernación manifestó anoche que, una vez aprobada la Constitución, podrán celebrarse los mítines que venían celebrando los diputados agrarios.

El señor Benzaun preguntó al señor Casares si podrían celebrar el próximo domingo un mitin en Estella.

El ministro preguntó a su vez al señor Benzaun quienes iban a hablar, y al contestarle éste que los elementos agrarios, dijo que aún no podía consentirlo.

Ahora bien—añadió el señor Casares—, dentro de cinco o seis días, cuando esté terminada la Constitución, ya podrán hablar.

La minoría vasconavarra.

La próxima semana se reunirá la minoría vasconavarra para tratar de, si una vez terminada la Constitución, ha d volver al Parlamento o continúa en su retiro.

La minoría agraria.

Ayer se reunió la minoría agraria para estudiar el dictamen de la Comisión parlamentaria de Reforma agraria.

Los reunidos acordaron mantener los votos particulares que tiene presentados el representante de dicha minoría en la referida Comisión.

La Guardia y la Banda republicanas.

Los periodistas hablaron anoche con el presidente del Consejo de ministros sobre la nueva organización de la guardia que tendrá el presidente de la República.

Dijo el señor Azaña a los informadores que desde hace algún tiempo se halla dicha guardia instalada en el cuartel del Conde-Duque. Tendrá semejanza con la antigua Escolta Real, suprimiéndose, naturalmente, el estuche berbélico.

El presidente del Consejo añadió que la antigua banda de Alabarderos será la misma que componerá la Banda republicana, pero en el uniforme ostentará la escarapela tricolor.



Advertisement for NASALITOL, describing it as a cure for colds, coughs, and other ailments. Text: NASALITOL. CURA RESFRÍOS, ENFERMEDADES DE LAS FOSAS NASALES Y GRAN PREVENTIVO CONTRA LA GRIPE. Venta en Farmacias.

Advertisement for RADIO, describing it as the best receiver. Text: RADIO. El mejor receptor para uso doméstico, completo. En un solo mueble, 200 ptas. Casa RUIZ, Hortaliza, 60.

DISPOSICION INTERESANTE

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DICTA LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

Definición, objeto y sujetos del contrato de trabajo.--Limitación de la libertad contractual.--Clases, requisitos y efectos del contrato de trabajo.--Modalidades especiales del contrato.--Obligaciones del trabajador.--Obligaciones del patrono.--Cesación del contrato de trabajo

En la «Gaceta» ha aparecido la siguiente disposición del ministerio de Trabajo, regido por el compañero Largo Caballero:

CAPITULO PRIMERO

Definición, objeto y sujetos del contrato de trabajo.

Artículo 1.º Se entenderá por contrato de trabajo, cualquiera que sea su denominación, aquel por virtud del cual una o varias personas se obligan a ejecutar una obra o a prestar un servicio a uno o a varios patronos, o a una persona jurídica de tal carácter, bajo la dependencia de éstos, por una remuneración, sea ésta que fuere la clase o forma de ella.

Art. 2.º El objeto del contrato a que se refiere esta ley es todo trabajo u obra que se realice por cuenta y bajo dependencia ajena, o todo servicio que se preste en iguales condiciones, incluso el doméstico.

No están comprendidos en la regulación del contrato establecido por esta ley:

a) Los trabajos de carácter familiar, donde solamente estén ocupadas personas de la familia o en ella aceptadas bajo la dirección de uno de sus miembros, siempre que los que trabajan no se consideren como asalariados.

b) Los trabajos que, sin tener carácter familiar, se ejecutan ocasionalmente, mediante los llamados servicios amistosos, benévolos y de buena vecindad.

Art. 3.º El contrato se supone siempre existente entre todo aquel que da trabajo o utiliza un servicio y el que lo presta. A falta de estipulación escrita o verbal, se tendrán por condiciones del contrato las determinadas por las leyes, por las bases o normas de trabajo adoptadas por los organismos paritarios profesionales legalmente autorizados, y por los pactos colectivos celebrados entre Asociaciones profesionales, o, en defecto de éstos, por los usos y costumbres de cada localidad, en la especie y categoría de los servicios y obras de que se trate.

Art. 4.º Los sujetos que celebren el contrato, tanto patronos como trabajadores, podrán ser bien personas naturales o individuos, bien personas jurídicas o colectivas.

Art. 5.º Es patrono el individuo o la persona jurídica, propietaria o contratista de la obra, explotación, industria o servicio donde se preste el trabajo.

Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, tuviere que asociar a su trabajo a un auxiliar o ayudante, el patrono de aquél lo será también de éste.

El Estado, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, o bien las entidades oficiales representativas de estas instituciones, quedan equiparados a los patronos definidos en los párrafos anteriores, respecto de las obras o servicios públicos que se ejecuten directamente por administración.

Art. 6.º Trabajadores son: Los aprendices, reciban o no un salario o paguen ellos al patrono algún suplemento, en cuanto no se derive otra relación de su contrato especial, conforme a la regulación particular del contrato de aprendizaje.

Los ocupados en servicios domésticos.

Los llamados obreros a domicilio.

Los obreros y operarios especializados o no en oficios, profesiones manuales o mecánicas, y los que ejecutan trabajos triviales ordinarios.

Los encargados de Empresas, los contramaestres y los jefes de talleres.

Los empleados ocupados en comercios, Bancos, oficinas, contabilidad y gestión.

Los llamados trabajadores intelectuales.

Cualesquiera otros semejantes.

Art. 7.º No registrará esta ley para los directores, gerentes y altos funcionarios de las Empresas, que, por la representación que puedan ostentar de éstas, por su elevada capacidad técnica, importancia de sus emolumentos y por la índole de su labor, puedan ser considerados independientes en su trabajo.

Art. 8.º Los funcionarios públicos se registrarán por su legislación especial.

CAPITULO II

Limitación de la libertad contractual.

Art. 9.º El contrato de trabajo, siendo su objeto lícito, tiene por norma general la voluntad de las partes libremente manifestada.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, no será válido el contrato que sea contrario en perjuicio del trabajador:

Primero. A las disposiciones legales.

Segundo. A bases de trabajo y acuerdos de los Jurados mixtos o Comisiones paritarias, legalmente reconocidas al efecto.

Tercero. A los pactos colectivos celebrados por las Asociaciones profesionales acerca de las condiciones del trabajo en sus ramos, industria y demarcación.

Art. 10. Se entenderán por disposiciones legales las leyes, los decretos y las disposiciones ministeriales. Las sentencias de los Tribunales, los acuerdos conciliatorios y los laudos arbitrales tendrán el mismo carácter, dentro de su respectiva competencia, sobre los casos por ellos resueltos.

Tendrán especial aplicación en cada caso la legislación protectora de los trabajadores, las medidas dictadas en beneficio de su emancipación legal

y las prescripciones relativas a la previsión y los seguros sociales.

Art. 11. Se entenderá por bases de trabajo las que adopten los Jurados mixtos o Comisiones paritarias legalmente reconocidas al efecto, determinantes de las condiciones de mínima protección para los trabajadores sobre salarios, jornadas, descansos, garantías de estabilidad, medidas de previsión y demás que puedan estipularse en los contratos de trabajo.

Las bases de trabajo no podrán establecer ninguna condición menos favorable que la que resulte de la legislación legal.



La legislación social obliga al patrono a escuchar al obrero. La voz del trabajador exige lo que ordena la ley, y el patrono se ve obligado a discutir con quien él considera inferior. La legislación social iguala jurídicamente a patronos y obreros. La soberbia de las clases adineradas no quiere tolerar la norma democrática implícita en las leyes sociales. Pero el trabajador con conciencia de su misión será el mejor defensor de la labor socialista.

vorable para los trabajadores que las determinadas en las disposiciones legales.

Art. 12. Se considerará pacto colectivo acerca de las condiciones del trabajo el celebrado entre una Asociación o varias Asociaciones patronales con una o varias Asociaciones profesionales obreras, legalmente constituidas, para establecer las normas a que han de acomodarse los contratos de trabajo que celebren sean éstos individuales o colectivos, los patronos y trabajadores del ramo, oficio o profesión a que aquéllos y éstos pertenezcan en la demarcación respectiva.

Tendrá también el valor jurídico de un pacto colectivo, en defecto del que define el párrafo anterior, lo convenido ante una autoridad, funcionario o corporación oficial, como delegados del ministerio de Trabajo y Previsión, sobre condiciones del trabajo, entre representantes designados en reuniones públicas, con intervención de la autoridad, por los elementos patronales y obreros de un determinado ramo, industria y profesión en una localidad o demarcación.

No podrá establecerse en los pactos colectivos acerca de las condiciones del trabajo ninguna que fuere menos favorable para los trabajadores que las determinadas en las disposiciones legales y en las bases adoptadas por los Jurados mixtos o Comisiones paritarias legalmente reconocidas.

Los pactos colectivos habrán de constar necesariamente por escrito, y una copia de los mismos deberá ser rigurosamente enviada al ministerio de Trabajo y Previsión y a la Delegación provincial correspondiente, a fin de que sean visados y registrados.

La duración mínima de los pactos colectivos será la de dos años, y en este tiempo no podrán ser modificados por huelgas o «lock-outs», salvo en casos de autorización expresa del ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 13. Si, en virtud de los preceptos anteriores, resultare nula sólo una parte del contrato del trabajo, éste permanecerá válido en lo restante y se completará en lugar de lo anulado como si fuese presumible que lo hubiesen acordado los participantes si hubiesen tenido en cuenta los preceptos jurídicos, adecuados a su legitimidad.

Si al trabajador, en relación con los deberes pactados en la parte no válida del contrato, le fueren aseguradas recompensas de cierta importancia, podrán ser rebajadas en juicio ante el Tribunal competente, a instancia del patrono.

CAPITULO III

Clases, requisitos y efectos del contrato de trabajo.

Art. 14. Los contratos de trabajo podrán ser individuales y colectivos. Será contrato individual el celebrado entre un patrono o un grupo de patronos con un obrero.

Art. 15. Podrán contratar individualmente la prestación de sus servicios:

a) Los mayores de dieciocho años, por sí mismos, vivan o no vivan con sus padres.

b) Los mayores de catorce años y los menores de dieciocho, con autorización alguna, los mayores de catorce años y menores de dieciocho solteros, que, con consentimiento de sus padres o abuelos, vivieran independientes de éstos.

Art. 16. Si el representante legal de una persona de capacidad limitada la autoriza para realizar un trabajo, queda ésta implícitamente autorizada para ejercitar los deberes y derechos

que se derivan de su contrato y para su cesación.

La autorización, no obstante, podrá ser condicionada, limitada o revocada por el representante legal.

Art. 17. La capacidad de las personas jurídicas o colectivas contratantes se regulará por los artículos 37 y 38 del Código civil, con defecto de lo que dispusiera la ley de Asociaciones profesionales.

Art. 18. El contrato de trabajo podrá celebrarse por escrito o de palabra. Deberán constar por escrito los

inveniones en las que dominara el proceso, las instalaciones, los métodos y procedimientos de la Empresa, sin distinción particular de persona alguna, tales inveniones entrarán en la propiedad del patrono o la Empresa.

Lo mismo ocurrirá con las inveniones llamadas de servicio, esto es, con las realizadas por trabajadores contratados al efecto para estudiarlas y obtenerlas.

Las inveniones que no sean de la explotación ni del servicio, o sea, las inveniones libres en las que predomine la personalidad del trabajador, pertenecerán a éste aunque hayan nacido con motivo de su actividad en el trabajo de la explotación.

A la propiedad, patentada o no, de las inveniones libres, el trabajador no podrá renunciar en beneficio del patrono o de un tercero más que en virtud de un contrato, posterior a la invenición.

En cualquier caso, así el patrono como el trabajador, estarán obligados al secreto de la invenición.

Art. 25. Si la explotación por el patrono de la invenición llamada de servicio diere lugar a ganancias que supusieren evidente desproporción con las remuneraciones del trabajador, que en el ejercicio de su trabajo ha producido la invenición, el trabajador recibirá la adecuada indemnización especial.

Art. 26. Los contratos en virtud de los cuales el trabajador transmite de antemano al patrono o a terceras personas sus derechos de autor respecto a obras de literatura, de música, de las artes gráficas, de la telegrafía, etc., habrán de hacerse por escrito.

Se excluyen de este precepto los escritos de propaganda, relaciones, anuncios y otros medios semejantes, propios de la vida comercial.

Art. 27. Se considerará salario la totalidad de los beneficios que obtenga el trabajador por sus servicios u obras, no sólo la que resulte en metálico o en especie, como retribución directa e inmediata de su labor, sino también las indemnizaciones por espera, por impedimentos o interrupciones del trabajo, cotizaciones del patrono para los seguros y bienestar, beneficios a los herederos y conceptos semejantes.

Art. 28. En la retribución del trabajo por unidad de tiempo sólo se atenderá a la duración del servicio, independientemente de la cantidad de obra realizada, salvo contrato en que expresamente se estipule un mínimo de obra.

En los trabajos por unidad de obra sólo se atenderá a la cantidad y calidad de la obra o trabajo realizados, pagándose por piezas, medidas, trozos o conjuntos determinados, independientemente del tiempo invertido.

Y si hubiese estipulado plazo para la realización de la obra o trabajo dentro de él, deberá determinarse, pero no será de exigir aun estipulado, un rendimiento mayor al normal de un trabajador apto.

El trabajo por tarea consiste en la obligación del obrero de realizar una determinada cantidad de obra o trabajo en la jornada u otro período de tiempo al efecto establecido, entendiéndose cumplida dicha jornada o período de tiempo en cuanto se haya ultimado el trabajo fijado en la tarea.

Art. 30. Los derechos a gratificaciones o remuneraciones especiales se registrarán por las mismas reglas que la participación en los beneficios.

Estos derechos se perderán si terminare el contrato por culpa del obrero antes de la fecha en que aquéllas debieran abonarse.

Art. 37. Si el trabajador no pudiese prestar sus servicios o producir o producir por culpa del obrero antes de la fecha en que aquéllas debieran abonarse.

Art. 38. Si el trabajador ganare en otros empleos, durante el impedimento preventivo de causas patronales u obreras cualquier otro emolumento, se descontará éste de las obligaciones del patrono.

Con el mismo criterio se resolverá la cuestión de las cuotas de los seguros y cualquiera obligación o derecho en relación con terceras personas que se interfiriesen en esta relación.

Art. 39. Si el obrero o el empleado fueren admitidos a vivir en la casa del patrono o a cargo de la Empresa, o a ser sustentados por ellos, las condiciones del local, dormitorios y comidas habrán de ser los adecuados a

su situación, estado y exigencias de la moralidad y la higiene.

Art. 40. El patrono deberá en estos casos dar alojamiento, alimentación y auxilios médicos a los trabajadores que enfermare, durante cuatro semanas. Si los patronos fueren cultivos de ella, la obligación de los mismos se extenderá a lo que de la enfermedad resultare. Los patronos podrán hacer frente a estas eventualidades valiéndose de hospitales u otros medios, sobre todo de los seguros sociales.

Art. 51. Será válido el pago hecho a la mujer casada de la remuneración de su trabajo si no consta la oposición del marido, y al menor si no consta la oposición del padre, de la madre y, en su caso, de sus representantes legales.

Para que la oposición del marido surta efecto habrá de formularse por éste ante el juez municipal correspondiente, quien, después de oír a la mujer, y en vista de las pruebas practicadas, la autorizará o no para recibir por sí el salario y para invertir en las necesidades del hogar.

En caso de separación legal o de hecho de los cónyuges, el marido no podrá oponerse a que la mujer perciba la remuneración de su propio trabajo.

Art. 52. No podrán imponerse por el patrono al trabajador otras correcciones que las previstas en los contratos hechos por escrito. Podrán prevverse las amonestaciones y las suspensiones temporales de empleo.

Las suspensiones figurarán en un registro especial de la explotación, y tendrán derecho a entender en ellas las Comisiones sindicales de control, si existen, y donde no, los delegados e inspectores del Trabajo del ministerio.

Queda prohibido publicar, por medio de anuncios o de un modo análogo, las sanciones impuestas.

Art. 53. Si el trabajador tuviera que prestar finanza y ésta excediere del salario o sueldo de un mes, habrá de ser depositada en el Banco de España o en una Caja pública de ahorros en forma de que sólo pueda disponerse de ella en común. Los gastos del depósito correrán a cuenta del patrono.

Art. 54. Si por la relación o con motivo del contrato el trabajador tuviere que depositar en la Empresa o en manos del patrono certificados, documentos de identidad, objetos, instrumentos, materiales, alimentos o vestidos, una vez realizada la entrega con las formalidades debidas, el patrono o la Empresa serán responsables de la custodia de aquéllos, sin derecho alguno de retención, pudiendo el trabajador reclamar en todo momento la devolución de sus depósitos si no fueren necesarios a los fines del contrato.

Art. 55. Los créditos por salarios o sueldos devengados por los trabajadores tendrán la calidad de singularmente privilegiados, conforme a las siguientes reglas:

Primera. Gozarán de preferencia sobre todos los demás créditos respecto de los objetos por aquéllos elaborados mientras permanezcan en poder del deudor y sobre los inmuebles a los que precisamente se haya de incorporar su trabajo.

Cuando alguno de estos bienes inmuebles estuviese gravado con hipoteca inscrita en el Registro de la propiedad, la mencionada preferencia solamente alcanzará al importe de los salarios de las dos últimas semanas y a los sueldos del último mes, quedando subsistente la prelación establecida en los números primero y segundo del artículo 1.923 del Código civil.

Segunda. Gozarán también de igual preferencia respecto de los bienes muebles o inmuebles incorporados a la Empresa o explotación, salvo cuando se trate de créditos pignoratarios o hipotecarios sobre dichos bienes.

Tercera. Cuando conste en el Registro de la propiedad que se ha hecho uso del derecho de prelación sobre la hipoteca, no podrá reclamarse de nuevos salarios devengados de los mismos bienes hipotecados.

Cuarta. El acreedor hipotecario que hubiera satisfecho los salarios de las dos semanas y el sueldo del último mes a que se refiere la regla primera, tendrá derecho a pedir ampliación de la hipoteca por el importe de las cantidades satisfechas.

Quinta. La parte de crédito que no satisfaga en virtud de la regla primera, gozará de la prelación que, según su naturaleza, le reconozca el Código civil o el de Comercio en los respectivos casos.

Sexta. Las demandas sobre los créditos a que se refiere este artículo no podrán interponerse sino por el obrero, dependiente o empleado acreedor a sus herederos.

Art. 56. El trabajador tendrá derecho a un permiso ininterrumpido de siete días al menos, si su contrato de trabajo ha durado un año. El patrono, de acuerdo con el obrero, determinará la fecha en que éste haya de comenzar la vacación. El disfrute de ésta no supone descuento alguno del salario que gane el trabajador. La parte del salario en especie será pagada como de ordinario o debidamente compensada.

trabajo a destajo antes de su terminación, el obrero o el operario tendrá derecho al salario correspondiente al trabajo o a la obra realizados.

Art. 32. En el caso de que los trabajadores hubieren de percibir una comisión por participación en negocios en que hubiesen mediado, si no se hubiese fijado cantidad, la decidirán los usos locales en la respectiva industria o comercio.

El derecho a la comisión, nacera en el momento de realizarse y de pagarse.

Art. 33. Si no se hubiera pactado otra cosa, la liquidación y el pago de las comisiones se harán al finalizar el año, pudiendo el trabajador pedir comunicación de la parte de los libros correspondientes y hasta pedir el auxilio del Jurado mixto o de un perito, cuyos honorarios estarán a cargo del obrero o del patrono, según a quien pertenezca la condición de parte temeraria en lo contencioso. No siendo ninguna, los ditados honorarios estarán a cargo del trabajador.

Art. 34. Si se hubiera convenido que la remuneración consista, total o parcialmente, en la participación de los beneficios de la Empresa o sólo de algunos determinados de la misma o dependiera de ellos la cuantía de la remuneración restante, se liquidarán aquéllos y ésta anualmente, en cuanto se hubiese fijado el balance. Respecto del examen de los libros y cuentas, el trabajador tendrá los mismos derechos y deberes que los señalados en los artículos referentes a la liquidación de comisiones.

Art. 35. La participación en los beneficios no autorizará, salvo pacto en contrario, a compensaciones de los años de pérdidas con los años de ganancias, ni tampoco de los de unas con los de otras ramas de la industria o del comercio; esto último menos cuando los trabajadores estén adscritos simultáneamente a unas y otras.

Si el trabajador hubiera sido empleado con participación dentro del curso de un ejercicio económico, disfrutará de los beneficios de la parte alcuota del año.

Art. 36. Los derechos a gratificaciones o remuneraciones especiales se registrarán por las mismas reglas que la participación en los beneficios.

Art. 37. Si el trabajador no pudiese prestar sus servicios o producir o producir por culpa del obrero antes de la fecha en que aquéllas debieran abonarse.

Art. 38. Si el trabajador ganare en otros empleos, durante el impedimento preventivo de causas patronales u obreras cualquier otro emolumento, se descontará éste de las obligaciones del patrono.

Con el mismo criterio se resolverá la cuestión de las cuotas de los seguros y cualquiera obligación o derecho en relación con terceras personas que se interfiriesen en esta relación.

Art. 39. Si el obrero o el empleado fueren admitidos a vivir en la casa del patrono o a cargo de la Empresa, o a ser sustentados por ellos, las condiciones del local, dormitorios y comidas habrán de ser los adecuados a

su situación, estado y exigencias de la moralidad y la higiene.

Art. 40. El patrono deberá en estos casos dar alojamiento, alimentación y auxilios médicos a los trabajadores que enfermare, durante cuatro semanas. Si los patronos fueren cultivos de ella, la obligación de los mismos se extenderá a lo que de la enfermedad resultare. Los patronos podrán hacer frente a estas eventualidades valiéndose de hospitales u otros medios, sobre todo de los seguros sociales.

Art. 51. Será válido el pago hecho a la mujer casada de la remuneración de su trabajo si no consta la oposición del marido, y al menor si no consta la oposición del padre, de la madre y, en su caso, de sus representantes legales.

Para que la oposición del marido surta efecto habrá de formularse por éste ante el juez municipal correspondiente, quien, después de oír a la mujer, y en vista de las pruebas practicadas, la autorizará o no para recibir por sí el salario y para invertir en las necesidades del hogar.

En caso de separación legal o de hecho de los cónyuges, el marido no podrá oponerse a que la mujer perciba la remuneración de su propio trabajo.

Art. 52. No podrán imponerse por el patrono al trabajador otras correcciones que las previstas en los contratos hechos por escrito. Podrán prevverse las amonestaciones y las suspensiones temporales de empleo.

Las suspensiones figurarán en un registro especial de la explotación, y tendrán derecho a entender en ellas las Comisiones sindicales de control, si existen, y donde no, los delegados e inspectores del Trabajo del ministerio.

Queda prohibido publicar, por medio de anuncios o de un modo análogo, las sanciones impuestas.

Art. 53. Si el trabajador tuviera que prestar finanza y ésta excediere del salario o sueldo de un mes, habrá de ser depositada en el Banco de España o en una Caja pública de ahorros en forma de que sólo pueda disponerse de ella en común. Los gastos del depósito correrán a cuenta del patrono.

Art. 54. Si por la relación o con motivo del contrato el trabajador tuviere que depositar en la Empresa o en manos del patrono certificados, documentos de identidad, objetos, instrumentos, materiales, alimentos o vestidos, una vez realizada la entrega con las formalidades debidas, el patrono o la Empresa serán responsables de la custodia de aquéllos, sin derecho alguno de retención, pudiendo el trabajador reclamar en todo momento la devolución de sus depósitos si no fueren necesarios a los fines del contrato.

Art. 55. Los créditos por salarios o sueldos devengados por los trabajadores tendrán la calidad de singularmente privilegiados, conforme a las siguientes reglas:

Primera. Gozarán de preferencia sobre todos los demás créditos respecto de los objetos por aquéllos elaborados mientras permanezcan en poder del deudor y sobre los inmuebles a los que precisamente se haya de incorporar su trabajo.

Cuando alguno de estos bienes inmuebles estuviese gravado con hipoteca inscrita en el Registro de la propiedad, la mencionada preferencia solamente alcanzará al importe de los salarios de las dos últimas semanas y a los sueldos del último mes, quedando subsistente la prelación establecida en los números primero y segundo del artículo 1.923 del Código civil.

Segunda. Gozarán también de igual preferencia respecto de los bienes muebles o inmuebles incorporados a la Empresa o explotación, salvo cuando se trate de créditos pignoratarios o hipotecarios sobre dichos bienes.

Tercera. Cuando conste en el Registro de la propiedad que se ha hecho uso del derecho de prelación sobre la hipoteca, no podrá reclamarse de nuevos salarios devengados de los mismos bienes hipotecados.

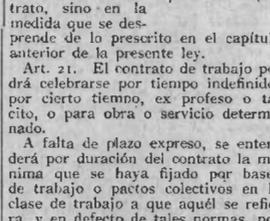
Cuarta. El acreedor hipotecario que hubiera satisfecho los salarios de las dos semanas y el sueldo del último mes a que se refiere la regla primera, tendrá derecho a pedir ampliación de la hipoteca por el importe de las cantidades satisfechas.

Quinta. La parte de crédito que no satisfaga en virtud de la regla primera, gozará de la prelación que, según su naturaleza, le reconozca el Código civil o el de Comercio en los respectivos casos.

Sexta. Las demandas sobre los créditos a que se refiere este artículo no podrán interponerse sino por el obrero, dependiente o empleado acreedor a sus herederos.

Art. 56. El trabajador tendrá derecho a un permiso ininterrumpido de siete días al menos, si su contrato de trabajo ha durado un año. El patrono, de acuerdo con el obrero, determinará la fecha en que éste haya de comenzar la vacación. El disfrute de ésta no supone descuento alguno del salario que gane el trabajador. La parte del salario en especie será pagada como de ordinario o debidamente compensada.

Por la legislación social se llega al seguro de puro. En España se está realizando la labor necesaria para implantarlo. El seguro de puro forzoso hará del obrero un hombre con derechos y le despojará de esas actitudes de mendigo que presenciamos en la vía pública.



que resultare a su favor en la liquidación definitiva de la obra, siempre que se usare en local del patrono.

Art. 49. El trabajador tiene derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado, pero habrá de demostrar la necesidad urgente de ello.

Art. 51. Será válido el pago hecho a la mujer casada de la remuneración de su trabajo si no consta la oposición del marido, y al menor si no consta la oposición del padre, de la madre y, en su caso, de sus representantes legales.

Para que la oposición del marido surta efecto habrá de formularse por éste ante el juez municipal correspondiente, quien, después de oír a la mujer, y en vista de las pruebas practicadas, la autorizará o no para recibir por sí el salario y para invertir en las necesidades del hogar.

En caso de separación legal o de hecho de los cónyuges, el marido no podrá oponerse a que la mujer perciba la remuneración de su propio trabajo.

Art. 52. No podrán imponerse por el patrono al trabajador otras correcciones que las previstas en los contratos hechos por escrito. Podrán prevverse las amonestaciones y las suspensiones temporales de empleo.

Las suspensiones figurarán en un registro especial de la explotación, y tendrán derecho a entender en ellas las Comisiones sindicales de control, si existen, y donde no, los delegados e inspectores del Trabajo del ministerio.

Queda prohibido publicar, por medio de anuncios o de un modo análogo, las sanciones impuestas.

Art. 53. Si el trabajador tuviera que prestar finanza y ésta excediere del salario o sueldo de un mes, habrá de ser depositada en el Banco de España o en una Caja pública de ahorros en forma de que sólo pueda disponerse de ella en común. Los gastos del depósito correrán a cuenta del patrono.

Art. 54. Si por la relación o con motivo del contrato el trabajador tuviere que depositar en la Empresa o en manos del patrono certificados, documentos de identidad, objetos, instrumentos, materiales, alimentos o vestidos, una vez realizada la entrega con las formalidades debidas, el patrono o la Empresa serán responsables de la custodia de aquéllos, sin derecho alguno de retención, pudiendo el trabajador reclamar en todo momento la devolución de sus depósitos si no fueren necesarios a los fines del contrato.

Art. 55. Los créditos por salarios o sueldos devengados por los trabajadores tendrán la calidad de singularmente privilegiados, conforme a las siguientes reglas:

Primera. Gozarán de preferencia sobre todos los demás créditos respecto de los objetos por aquéllos elaborados mientras permanezcan en poder del deudor y sobre los inmuebles a los que precisamente se haya de incorporar su trabajo.

Cuando alguno de estos bienes inmuebles estuviese gravado con hipoteca inscrita en el Registro de la propiedad, la mencionada preferencia solamente alcanzará al importe de los salarios de las dos últimas semanas y a los sueldos del último mes, quedando subsistente la prelación establecida en los números primero y segundo del artículo 1.923 del Código civil.

Segunda. Gozarán también de igual preferencia respecto de los bienes muebles o inmuebles incorporados a la Empresa o explotación, salvo cuando se trate de créditos pignoratarios o hipotecarios sobre dichos bienes.

Tercera. Cuando conste en el Registro de la propiedad que se ha hecho uso del derecho de prelación sobre la hipoteca, no podrá reclamarse de nuevos salarios devengados de los mismos bienes hipotecados.

Cuarta. El acreedor hipotecario que hubiera satisfecho los salarios de las dos semanas y el sueldo del último mes a que se refiere la regla primera, tendrá derecho a pedir ampliación de la hipoteca por el importe de las cantidades satisfechas.

Quinta. La parte de crédito que no satisfaga en virtud de la regla primera, gozará de la prelación que, según su naturaleza, le reconozca el Código civil o el de Comercio en los respectivos casos.

Sexta. Las demandas sobre los créditos a que se refiere este artículo no podrán interponerse sino por el obrero, dependiente o empleado acreedor a sus herederos.

Art. 56. El trabajador tendrá derecho a un permiso ininterrumpido de siete días al menos, si su contrato de trabajo ha durado un año. El patrono, de acuerdo con el obrero, determinará la fecha en que éste haya de comenzar la vacación. El disfrute de ésta no supone descuento alguno del salario que gane el trabajador. La parte del salario en especie será pagada como de ordinario o debidamente compensada.

Art. 57. Si la remuneración se hubiese pactado por semanas, quince días o períodos más largos, no podrán ser descontados los días de descanso y las fiestas legales.

Art. 58. En caso de que se anulare un contrato, el trabajador podrá exigir por el trabajo que ya hubiera prestado la remuneración conyacente a un contrato válido, salvo si la nulidad proviniera de voluntad maliciosa del trabajador.

Art. 59. Cuando el trabajo se preste por unidad de obra, por tarea o por precio alzado, y no fuere posible liquidarse semanalmente la labor ejecutada, se abonará al obrero el jornal ordinario en su oficio y categoría, correspondiente a los días que hubiera trabajado, sin perjuicio de lo

que resultare a su favor en la liquidación definitiva de la obra, siempre que se usare en local del patrono.

Art. 49. El trabajador tiene derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado, pero habrá de demostrar la necesidad urgente de ello.

Art. 51. Será válido el pago hecho a la mujer casada de la remuneración de su trabajo si no consta la oposición del marido, y al menor si no consta la oposición del padre, de la madre y, en su caso, de sus representantes legales.

Para que la oposición del marido surta efecto habrá de formularse por éste ante el juez municipal correspondiente, quien, después de oír a la mujer, y en vista de las pruebas practicadas, la autorizará o no para recibir por sí el salario y para invertir en las necesidades del hogar.

En caso de separación legal o de hecho de los cónyuges

EN LA CASA DEL PUEBLO

Importante reunión de los choferes

En el salón grande de la Casa del Pueblo se celebró ayer una importante reunión de la Sociedad del Transporte Masónico. El compañero Celestino García, en nombre del Comité, dio cuenta de la tramitación seguida por los oficios de locat presentados por los patronos. Manifestó que en la reunión celebrada con el ministro de la Gobernación los patronos pidieron a retirar los oficios, a reserva de que posteriormente se convocara a otra reunión para discutir los motivos que los impulsaron a presentarlos.

Esta reunión —siguió diciendo Celestino García— se ha celebrado hoy con el ministro y el alcalde, a la que han asistido representantes patronales y obreros y, en el momento de las impresiones habido, el alcalde se ha comprometido a llevar el viernes a la sesión del Ayuntamiento la propuesta de crear una Comisión, con carácter permanente, que estudie el problema de la industria del taxi en Madrid. También se comprometió el alcalde a proponer en el Ayuntamiento la suspensión temporal de las licencias.

Se acordó, con carácter provisional, que la bajada de bandera sea de sesenta céntimos por un trayecto de cuatrocientos metros, estableciéndose esta misma tarifa para los kilómetros sucesivos. Los patronos se han dado por conformes con estas condiciones. Respecto a las condiciones de trabajo, no era el momento adecuado para discutirlos allí, puesto que hay organismos competentes.

El afiliado se mostró contrario a que en la Comisión mencionada anteriormente figure para nada la representación obrera, y el camarada Celestino le contestó que cuando se lo citó al ministerio de la Gobernación no sabían para qué era. La gestión del Comité en este asunto se aprobó por aclamación. Se pasó al turno de preguntas, y con motivo de una formulada por un compañero sobre el criterio que tenía la Directiva del problema del taxi en la profesión y los acuerdos que había adoptado en relación con este asunto, el compañero Celestino García le contestó que la Directiva está estudiando una propuesta, que presentará en una junta general extraordinaria, convocada exclusivamente para tratar del problema del taxi. Se pasó el turno de proposiciones, y, a propuesta del camarada Barranco, se acordó hacer un donativo de 1.000 pesetas a los compañeros de Valladolid para contribuir a la suscripción abierta con objeto de reedificar la Casa del Pueblo, recientemente incendiada. Se nombró una Comisión para que visite al camarada ministro de Trabajo y le exponga la situación que crea la gran cantidad de despidos que por las casas particulares se están efectuando, tanto de choferes como de sirvientes, y que a este objeto se

OTRAS REUNIONES

Agrupación de Comisionistas y Vendedores de Comercio.

En el salón terraza de la Casa del Pueblo continuó ayer la reunión convocada para discutir el proyecto de reglamento de esta organización. Se aprobó el resto del artículo quinto y el sexto y séptimo, que se refieren a los deberes y derechos de los asociados.

Comenzó a discutirse el capítulo sexto, que se refiere a la administración de la organización, aprobándose hasta el artículo 19, inclusive. Como cuestión obligatoria se fija la cuota de 3 pesetas, de la cual se destinan 1,50 pesetas a la Caja de administración y 1,50 a la de resistencia. También se fijan las Cajas de socorro para paro forzoso, enfermedad, vejez, inutilidad y defunción, a las cuales podrán contribuir los afiliados que lo crean conveniente.

Por lo avanzado de la hora se suspendió la sesión para continuarla el día 28, a las 9 de la noche, en el salón grande.

En el salón grande, a las seis de la tarde, Constructores de Carrajes; a las diez de la noche, Empleados de Seguros. En el salón terraza, a las cinco y media de la tarde, Sindicato Metalúrgico (Calefacteros); a las diez de la noche, El Nuevo Gluten.

NECROLÓGICA

Ayer falleció en Madrid el compañero Bernardino López, empleado de la Compañía de Tranvías, afiliado a esta organización, habiendo sostenido su compañero una verdadera campaña para evitar que las dadas catedráticas, que ejercieron sobre él una gran presión, loyeran que recibiera los llamados auxilios espirituales. Para la familia de Bernardino la expresión de nuestro sentimiento.

Asociación Artístico-Socialista

Primer recital popular de arte organizado por la nueva sección de divulgación, que se verificará mañana, viernes, a las seis y media de la tarde, en el teatro de la Casa del Pueblo. Gravina, 15, con el siguiente programa: 1.—Exposición de propósitos y disertación sobre «El Arte y el pueblo» por el autor de arte, Andrés Ovejero.

2.—«El amor brujo», de M. Falla (completo), interpretado por la Banda municipal de Madrid y el contralto señorita Pilar Vilardell, bajo la dirección del maestro don Ricardo Villa. 3.—«La Internacional», armonización e instrumentación del maestro Milla (primera vez).

La protesta de un joven socialista sobre la venta de RENOVACION

Yo me pregunto: ¿Cuál es el motivo de que en las estaciones del Norte y Mediodía no dejen a los jóvenes socialistas vender su periódico con el título ya conocido de RENOVACION? Yo escribo estas líneas como señal de protesta hacia los vendedores que en dichas estaciones tienen sus puestos fijos; se comprende que no dejen vender ningún diario porque se les perjudica; pero un periódico decenal, como es RENOVACION, y que ellos no lo venden, no creo que les haga daño alguno.

Yo el firmante pido a las autoridades competentes que se nos dé lo antes posible amplia autorización para poder vender en las estaciones sin interrupción de ningún categorizador.

Persiste la angustiosa situación de Lorca

LORCA. 25.—Dada la situación penosa en que se hallan más de cinco mil obreros sin trabajo, hoy se ha reunido, con carácter extraordinario, el Ayuntamiento, acordando hacer el último esfuerzo y realizar gestiones cerca del Gobierno, nombrándose con dicho objeto una Comisión, que marchó en el correo a Madrid para visitar al señor Azaña y al ministro de Fomento. La principal misión de los comisionados es pedir que el Gobierno socorra a Lorca, donde los obreros se mueren de hambre, antes de que se continúen actos de violencia; los labradores tampoco tienen alimento, y no podrán sembrar en caso de lluvia.

JACINTO CARRASCÓN

Afinador y reparador de pianos. Avilés, a Aronal, 20 (Almacén de Pianos). Teléfono 13024.

MANTONES MANILA

MANTILLAS, PEINAS, VELOS NOVA, TRAJES FRAC Y SMOKING. COMPRA: VENTA: ALQUILER. CASA NICOLAS. Calle Santa Ana, 1. TELEFONO 74325. COMPRO-VENDO MAQUINAS COSER.

Pájaro AZUL

Los mejores y más económicos. Azul en botellas marca Pájaro AZUL.

Lista para su uso; el mejor. De venta en las droguerías de GARAY, León, 33; PARRA, Atocha, 68; MANZANEDO, ALEIX, Princesa, 59, Y OTRAS MUY IMPORTANTES.

vas Vázquez y «La Equitativa, Fundación Rosillos» (segunda citación). Jurados patronos: Celestino Paz y Manuel Añena; Lucio Rodríguez, suplente. Jurados obreros: Laureano Briones y Julián Fernández Bantigano Pérez, suplente.

No hay tal redactor

«La Tierra» de noche publica un sueldo, en el que reúne un importante sueldo entre el obrero Pablo Junco y el encargado de los Comedores de asistencia social, al cual parece ser manifestado ser redactor de EL SOCIALISTA.

Nuestra parte, hemos de hacer constar que ningún compañero de nuestra Redacción tiene intervención directa ni indirecta en los citados comedores. Jurados patronos: Atanasio Martín y Simón García; Eduardo Lastra, suplente. Jurados obreros: Jorge Unzuín y Luis López; Rufino Cortés, suplente.

Sociedad de Vendedores en General

Esta Sociedad celebró junta general extraordinaria hoy y mañana, a las nueve de la noche, en el Círculo Socialista del Norte (calle de Jerónimo de la Quintana, 2).

Se pone en conocimiento de todos los afiliados que desde esta fecha el domicilio social de esta organización será el Círculo Socialista del Norte, Jerónimo de la Quintana, 2, el lado del teatro Fuenarreal.

PURGANTE DELICIOSO PARA NIÑOS

15 cén- timos. 15 cén- timos. EXPULSA LOMBRICES.

Continúa la asamblea del partido radical

Ayer continuó la asamblea del partido radical de Madrid. En vista de las numerosas cuestiones presentadas al proyecto de reglamento, se designó una Ponencia, compuesta por los autores de dichas emendas, para que las unifique y formulen dictamen. Se acordó pedir a la minoría del partido que convoque a un Congreso nacional. También se acordó mantener el criterio de incompatibilidad en la duplicidad de cargos. Otro de los acuerdos tomados fue el de pedir que se celebre en Madrid una Exposición internacional dentro de diez años para conmemorar la instauración de la República.

Los metalúrgicos

El Sindicato Metalúrgico de Madrid «El Balastrero» convoca con urgencia a una reunión, que se celebrará hoy, día 26 de los corrientes, a las seis en punto de la tarde, en el salón terraza, a todos los afiliados de la profesión de calefacción, para tratar de la posible solución del conflicto Nuño. Será necesaria la presentación del carné de asociado para entrar en el salón.

Cesa de la República.

El próximo domingo, aniversario de la muerte del eminente republicano don Francisco Pi y Suñer, se celebrará un acto político en la Casa de la República. Tomarán parte los señores Tato Amat, Saorín y Talavera, y los diputados Mir, Armisa, Pérez Díaz, Del Valle, Terreros, Serrano Batanero y Franchy Roca.

Dispositivo Municipal Antituberculoso.

Mañana viernes, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos de este Dispositivo, el doctor don Juan Esteban Muñoz dará una conferencia del curso de vulgarización antituberculosa, disertando acerca de «El sol y los tuberculosos quirúrgicos».

Partido Republicano Progresista.

El sábado, día 28, a las siete y media de la tarde, se celebrará en el local del distrito de Buenavista (Don Ramón de la Cruz, 6), la segunda reunión del ciclo organizado, que tendrá a cargo el diputado don César Juarros, quien desarrollará el tema «El sentido biológico de la política». Se invita a los afiliados y simpatizantes.

Se suspende la conferencia del señor Ballester Gosalvo.

La conferencia anunciada para hoy, jueves, en el Museo Pedagógico Nacional, queda aplazada por enfermedad del señor Ballester.

Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación.

Hoy, viernes, a las siete de la tarde, celebrará esta Academia la sesión solemne de apertura del curso de 1931 a 1932, en la que el secretario general leerá el resumen crítico del anterior y el presidente, don Niceto Alcalá Zamora, el discurso reglamentario sobre el tema «Repercusiones de la Constitución fuera del Derecho político».

Óptica JUAN MIRÓ

Graduación de la vista gratis. Carrera de San Jerónimo, 29, enf.

En los Comedores de asistencia social

Destacó grandemente la labor de Pacheco, que hizo paradas de verdadero dinamismo de primera fila. Después del entusiasmado por indicio del seleccionador, señor Mateos, los jugadores llevaron a cabo diversos ejercicios de velocidad en tiros y escapadas. También se entrecorrió con carreras al campo el jugador bilbaíno Aguirrezabala.

Mitin de propaganda socialista

El domingo, a las seis de la tarde, en el Club Antea y Deportes y la Unión Deportiva Girón contendieron en partido de campeonato de la Federación Deportiva Obrera, ganando este último Club, por 4 a 3.

Unión Nacional de Funcionarios Civiles

La Junta de gobierno de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles convoca, con carácter extraordinario y urgente, a las Directivas de las Secciones de los departamentos ministeriales y a las Asociaciones adheridas, o invita a los representantes de las Delegaciones de Hacienda, etc., en la actualidad se encuentran en Madrid, a una reunión, que tendrá lugar hoy, jueves, día 26, a las seis en punto de la tarde, en el local de la Asociación Económica Matritense de Amigos del País, plaza de la Villa, número 2, con el siguiente orden del día:

1.º Continuación del estudio de reorganización de servicios y adaptación del decreto de 28 de octubre último. 2.º Cambio de impresiones y oportunas acuerdos en relación con el decreto de 23 del corriente publicado en la «Gaceta» de hoy. Madrid, 24 de noviembre de 1931. El secretario general, Hortensio Pérez Rubio.—V. B. El presidente, Eduardo España y Heredia.

Sindicato General de Obreros y Empleados de Comercio

A todos los empleados del comercio de vestido y uso. Próxima la fecha en que se debe cobrar por vez primera con arreglo a las bases de trabajo puestas en vigor desde el día 1 del mes en curso, este Sindicato considera de imprescindible necesidad convocar a todos a una reunión pública, que se celebrará en el teatro de la Casa del Pueblo (Gravina, 15) el próximo viernes, día 27, a las diez de la noche. En esta asamblea se fijará de una manera clara y terminante cuál debe ser vuestra actitud frente a la que adoptará la clase patronal o, mejor dicho, parte de la clase patronal.

Los deportes

Otro entrenamiento de los nacionales. En el campo de Chamartín tuvo efecto ayer el segundo partido de entrenamiento de los jugadores seleccionados para los próximos encuentros internacionales. El once formado como en el primer encuentro; con la sola variación de ocupar el puesto de medio derecha el guocherista (Giburren).

El Almanaque de EL SOCIALISTA para 1932

Hemos comenzado la confección del ALMANAQUE en los talleres de la Gráfica Socialista, que, con el fin de conseguir un ejemplar en la imprenta que sea cómodo y agradable tener a la vista en todo momento. Por el momento adelantaremos que el ALMANAQUE contendrá trabajos inéditos de nuestros habituales colaboradores, figurando entre aquellos los de don Julio Senador, Ramón de la Haza, Miguel R. Seisdedos, Joaquín Egoyte, Pedro Díaz Pérez, María Cambria, Joaquín Muñoz, Vicente Lacambra, Regino González, José A. Quesada, Luis Massip, Healds, Bruno Alonso, I. Escandell, Emiliano M. Aguilera, R. Martínez Peón, Juan José Morato, María de Lurvia, F. Gómez Solla, Felipe Carreira y otros. Contendrá además el ALMANAQUE un interesante resumen de las actividades del año, notas informativas sobre cooperación, estadísticas, acuerdos de Congresos internacionales, Universidades obreras, etc., etc.

Mant's eléctricas «CALOR»

50 PESETAS DENTADURAS. 10 pesetas dientes hijos P. V.; 25 pesetas coronas en oro, 22 quilates. Consulta gratis. Magdalena, número 28, primero.

EL COMPASERO

ANTONIO SANZ. Agente de la CASA FAJARDO, facilita relojes Longines y Omega al contado y a plazos. Avisos, en la referida Casa. MAYOR, 4, 1.ª A. Domicilio del agente: CIUDAD JARDÍN, calle de Santiago Pérez.

Un estreno

«La fuga de Bach», en el teatro María Isabel. Bach es un catalán, muy catalán, que se fuga con una muchachita que tiene un defecto: un padre que casi, casi podría calzar herradura. La fuga, o el rapto, es el eje en torno del cual giran todos los períodos del nuevo juguete cómico de Pepito Fernández del «Bar», estrenado ayer en el teatro de la calle del Barquillo. Podría «La fuga de Bach» titularse también «Nos queremos casar». No queremos, decimos, porque en este juguete —que cuenta con dos fugas a falta de una— todo el mundo se quiere casar y parece que el hado se ha propuesto impedir a todo trance que los cuatro —son nada menos que cuatro— parejas toquen sus laudables y heroicos propósitos. Pero el amor, cuando anida en corazones ya maduros, tiene fuerza irresistible. Así sucede que, como los padres quieren unirse, venen la oposición de los hijos, perdonando la fuga de éstos y distribuyendo felicidad a gran escala. La única que no encuentra oposición es la oficial institutriz, Olegaria —que por esta vez no es María Bru—, condenada al celibato perpetuo porque nadie le dice ni «Ole!» en serio, pose a las veces que el autor lo ha puesto, en broma, en boca de sus personajes.

Sindicato de Empleados de Banca y Bolsa

El Sindicato de Empleados y Subalternos de Banca y Bolsa de Madrid (Unión General de Trabajadores), queriendo rendir un humilde homenaje a todos sus compañeros de explotación, organiza para el próximo domingo, día 29, a las once de la mañana, en el café San Isidro, Toledo, 40, un vino de confraternidad bancario, al que podrán asistir todos aquellos que comulgan con este simpático acto de fraternidad. Al acto están invitados varios oradores y la Unión General de Trabajadores. Camaradas! Concurrid a este acto, que patentará que hemos conquistado los principios de fraternidad y unión. Las invitaciones pueden recogerse en el café San Isidro, en todos los Bancos y en Marqués de Cubas, 25, al precio de dos pesetas.

Propaganda de la Cooperación

Para continuar la propaganda de la cooperación se celebró el domingo pasado un acto público en el Colegio Castellano de la Colonia de Buenavista. Tomaron parte en el mismo el presidente del Grupo cultural «Libertad», don Juan Castillo, que presidió el acto; don Juan González, presidente del Grupo «Fidelidad», y nuestros compañeros Antonio Montequi, Rogina González y Santiago Pérez. Todos los oradores trataron con gran acierto diversos aspectos de la cooperación, exponiendo las ventajas que tienen para los hombres las prácticas cooperativas y exhortando a los reunidos a que tomen un puesto en la nueva Cooperativa que se halla en organización para las Colonias de la Ciudad Jardín y barridas de la Prosperidad y Venturoso del Chaleco.

En la Colonia Buenavista

El concepto artístico de la excelente compañía de Lara se aumenta viendo una representación de VIVIR DE ILUSIONES, último éxito de Almansa, pues los aplausos del público van acompañados de aclamaciones de entusiasmo por la perfecta interpretación. Todos los días, tarde y noche.

Oferta especial

Durante el presente mes, y como propaganda para la difusión del libro, remitimos contra reembolso de 10 pesetas, el libro de todo gusto, los libros que indican, con el nombre de los autores correspondientes y precio actual de ellos:

«En plena dictadura bolchevique», por Lockerman..... 2,50  
«Artículos marxistas», por Voyné Conde-Pelayo..... 4  
«Ejemplo Vera y el Socialismo», por «Propaganda socialista», por Iglesias..... 2  
«A través de la España obrera», por Gómez Latorre..... 2  
«Discurso de Sabotín en el Ayuntamiento de Madrid», por Carlos Marx, por Bernis..... 0,50  
«Los bolcheviques juzgados por los mismos», por Sokoloff..... 2  
«Realidades e ilusiones del programa socialista», por Heredia de Man..... 0,30  
«El régimen soviético», por Vichniak..... 2  
«El materialismo económico de Marx», por Lafargue..... 0,49  
«Historia de la Sección española de la Internacional (1868-1874)», por Morato..... 1  
«Exhortaciones», por Iglesias..... 0,50

NOVIAS

Al lado de «El Imperator». Quince y 15. 6. Muebles baratísimos. Inmenso surtido en canas doradas, hierro.

POR REFORMA

Liquidamos a precios baratísimos comedores, alcoba, despachos, camas doradas, manola, muebles de salón, sultos.

ESTRELLA, 10.—MATESANZ

Un estreno

«La fuga de Bach», en el teatro María Isabel. Bach es un catalán, muy catalán, que se fuga con una muchachita que tiene un defecto: un padre que casi, casi podría calzar herradura. La fuga, o el rapto, es el eje en torno del cual giran todos los períodos del nuevo juguete cómico de Pepito Fernández del «Bar», estrenado ayer en el teatro de la calle del Barquillo. Podría «La fuga de Bach» titularse también «Nos queremos casar». No queremos, decimos, porque en este juguete —que cuenta con dos fugas a falta de una— todo el mundo se quiere casar y parece que el hado se ha propuesto impedir a todo trance que los cuatro —son nada menos que cuatro— parejas toquen sus laudables y heroicos propósitos. Pero el amor, cuando anida en corazones ya maduros, tiene fuerza irresistible. Así sucede que, como los padres quieren unirse, venen la oposición de los hijos, perdonando la fuga de éstos y distribuyendo felicidad a gran escala. La única que no encuentra oposición es la oficial institutriz, Olegaria —que por esta vez no es María Bru—, condenada al celibato perpetuo porque nadie le dice ni «Ole!» en serio, pose a las veces que el autor lo ha puesto, en broma, en boca de sus personajes.

Sindicato de Empleados de Banca y Bolsa

El Sindicato de Empleados y Subalternos de Banca y Bolsa de Madrid (Unión General de Trabajadores), queriendo rendir un humilde homenaje a todos sus compañeros de explotación, organiza para el próximo domingo, día 29, a las once de la mañana, en el café San Isidro, Toledo, 40, un vino de confraternidad bancario, al que podrán asistir todos aquellos que comulgan con este simpático acto de fraternidad. Al acto están invitados varios oradores y la Unión General de Trabajadores. Camaradas! Concurrid a este acto, que patentará que hemos conquistado los principios de fraternidad y unión. Las invitaciones pueden recogerse en el café San Isidro, en todos los Bancos y en Marqués de Cubas, 25, al precio de dos pesetas.

Propaganda de la Cooperación

Para continuar la propaganda de la cooperación se celebró el domingo pasado un acto público en el Colegio Castellano de la Colonia de Buenavista. Tomaron parte en el mismo el presidente del Grupo cultural «Libertad», don Juan Castillo, que presidió el acto; don Juan González, presidente del Grupo «Fidelidad», y nuestros compañeros Antonio Montequi, Rogina González y Santiago Pérez. Todos los oradores trataron con gran acierto diversos aspectos de la cooperación, exponiendo las ventajas que tienen para los hombres las prácticas cooperativas y exhortando a los reunidos a que tomen un puesto en la nueva Cooperativa que se halla en organización para las Colonias de la Ciudad Jardín y barridas de la Prosperidad y Venturoso del Chaleco.

En la Colonia Buenavista

El concepto artístico de la excelente compañía de Lara se aumenta viendo una representación de VIVIR DE ILUSIONES, último éxito de Almansa, pues los aplausos del público van acompañados de aclamaciones de entusiasmo por la perfecta interpretación. Todos los días, tarde y noche.

Oferta especial

Durante el presente mes, y como propaganda para la difusión del libro, remitimos contra reembolso de 10 pesetas, el libro de todo gusto, los libros que indican, con el nombre de los autores correspondientes y precio actual de ellos:

«En plena dictadura bolchevique», por Lockerman..... 2,50  
«Artículos marxistas», por Voyné Conde-Pelayo..... 4  
«Ejemplo Vera y el Socialismo», por «Propaganda socialista», por Iglesias..... 2  
«A través de la España obrera», por Gómez Latorre..... 2  
«Discurso de Sabotín en el Ayuntamiento de Madrid», por Carlos Marx, por Bernis..... 0,50  
«Los bolcheviques juzgados por los mismos», por Sokoloff..... 2  
«Realidades e ilusiones del programa socialista», por Heredia de Man..... 0,30  
«El régimen soviético», por Vichniak..... 2  
«El materialismo económico de Marx», por Lafargue..... 0,49  
«Historia de la Sección española de la Internacional (1868-1874)», por Morato..... 1  
«Exhortaciones», por Iglesias..... 0,50

NOVIAS

Al lado de «El Imperator». Quince y 15. 6. Muebles baratísimos. Inmenso surtido en canas doradas, hierro.

POR REFORMA

Liquidamos a precios baratísimos comedores, alcoba, despachos, camas doradas, manola, muebles de salón, sultos.

ESTRELLA, 10.—MATESANZ

SUSCRIPCIONES: Madrid, un mes... 2,50 pts. Provincias, trimestre... 9. 25 ejemplares, 1,75 pts.

PUBLICIDAD: PIDANSE TARIFAS. Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

ORGANO CENTRAL DEL PARTIDO OBRERO

PERSPECTIVAS

POSIBLES DIRECCIONES DE UNA POLÍTICA FISCAL

El ministro de Hacienda, con su proverbial franqueza y claridad, no ha mucho que, en una conferencia o discurso pronunciado con motivo de la apertura de las sesiones de la Conferencia económica celebrada en Madrid, dió a conocer la verdadera situación de las finanzas nacionales. El déficit, dijo, se aproxima a los 500 millones...

acumulaciones de capital en una sola mano. La organización administrativa debe hacerse sobre declaración del contribuyente...

V. RODRIGUEZ REVILLA Grupo parlamentario socialista

Hoy jueves, a las tres de la tarde, se reunirá el Grupo parlamentario socialista para tratar asuntos de interés.

Adhiriéndose a las declaraciones de Largo Caballero

VALENCIA, 25. (Por telégrafo.)—Agrupación y Juventud Socialistas del distrito del Puerto, de Valencia, identificándose totalmente con el criterio del camarada Largo Caballero...

Gestiones de nuestros diputados

El presidente, señor Azaña, visitará a Zaragoza...

El presidente, señor Azaña, visitará a Zaragoza

Ayer se entrevistaron con el presidente del Gobierno, señor Azaña, nuestros compañeros José Algora y Manuel Albar...

El conde de Las Casetas

Nuestros camaradas Algora y Albar visitaron también al subsecretario de la Presidencia, don Ramos...

Los montes comunales de Jumilla

Nuestro camarada Ruiz del Toro, con una Comisión del Ayuntamiento y Sociedad obrera de Jumilla...

Un ruego del gobernador de Cuenca a EL SOCIALISTA

El gobernador civil de Cuenca, ante la campaña que se viene haciendo contra él, nos ruega que hagamos constar que jamás se ha opuesto a que la Unión General de Trabajadores celebre cuantos actos de propaganda desee...

GLOSAS INGENUAS

EL TORNEO DE ESTA NOCHE

No se alarme usted mucho, querido señor Lerroux, cuando esta noche escuche a sus correligionarios y les oiga hablar de la situación política...

Lo dice el episcopado

El episcopado español tiene el propósito de dirigir una especie de manifestación a los católicos de España...

Los compañeros de Teléfonos y el Gobierno

Una Comisión de la Organización Telefónica Obrera, afecta a la Unión General de Trabajadores...

La elección de presidente de la República

No habrá prórroga de presupuestos. Anoche preguntaron los periodistas al jefe del Gobierno cuándo creía que se efectuaría la elección...

CRUZ SALIDO

En el teatro María Guerrero

Importante mitin municipal

La Casa del Pueblo y la Agrupación Socialista Madrileña han organizado un mitin municipal...

De madrugada en Gobernación

Esta madrugada manifestó el ministro de la Gobernación que no tenía noticias que comunicar...

LA NACIONALIZACIÓN DE LOS FERROCARRILES

Hemos prometido dar a conocer los votos particulares presentados por los vocales obreros del Consejo Superior de Ferrocarriles...

De Alemania

La Dieta sajona elige presidente a nuestro camarada Veckel...

Lo dice el episcopado

El episcopado español tiene el propósito de dirigir una especie de manifestación a los católicos de España...

Los compañeros de Teléfonos y el Gobierno

Una Comisión de la Organización Telefónica Obrera, afecta a la Unión General de Trabajadores...

La elección de presidente de la República

No habrá prórroga de presupuestos. Anoche preguntaron los periodistas al jefe del Gobierno cuándo creía que se efectuaría la elección...

CRUZ SALIDO

En el teatro María Guerrero

Importante mitin municipal

La Casa del Pueblo y la Agrupación Socialista Madrileña han organizado un mitin municipal...

De madrugada en Gobernación

Esta madrugada manifestó el ministro de la Gobernación que no tenía noticias que comunicar...

PROBLEMAS ACTUALES

LA NACIONALIZACIÓN DE LOS FERROCARRILES

Hemos prometido dar a conocer los votos particulares presentados por los vocales obreros del Consejo Superior de Ferrocarriles...

De Alemania

La Dieta sajona elige presidente a nuestro camarada Veckel...

Lo dice el episcopado

El episcopado español tiene el propósito de dirigir una especie de manifestación a los católicos de España...

Los compañeros de Teléfonos y el Gobierno

Una Comisión de la Organización Telefónica Obrera, afecta a la Unión General de Trabajadores...

La elección de presidente de la República

No habrá prórroga de presupuestos. Anoche preguntaron los periodistas al jefe del Gobierno cuándo creía que se efectuaría la elección...

CRUZ SALIDO

En el teatro María Guerrero

Importante mitin municipal

La Casa del Pueblo y la Agrupación Socialista Madrileña han organizado un mitin municipal...

De madrugada en Gobernación

Esta madrugada manifestó el ministro de la Gobernación que no tenía noticias que comunicar...

MANIFESTACIONES DE FERNANDO DE LOS RIOS

La F. U. E. construirá un teatro en Madrid

Nuestro camarada De los Ríos manifestó anoche a los periodistas que había recibido la visita de una Comisión de la F. U. E. para darle cuenta de que había celebrado una entrevista con el ministro de Instrucción pública...

Política francesa

A la memoria de Jaurés

Restauración de la plaza del Croissant

Una nota del jefe del Gobierno

Ayer fué facilitada en la Presidencia a los periodistas la siguiente nota: